

ACTA DE SUSPENSIÓN**INVITACIÓN PRIVADA No. FNTIP-058 de 2018****INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO PARA CREAR EL CENTRO INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS"****EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR****CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día 29 de noviembre de 2018 envió por correo electrónico a los invitados, publicó en su página web y en el SECOP, los términos de referencia de la Invitación Privada No. FNTIP-058-2018, con el objeto anteriormente mencionado y con un presupuesto estimado en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$152.510.400) incluido IVA.** .

SEGUNDO. Que el día 13 diciembre de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron las siguientes:

No.	Proponentes
1	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
2	EMPLAZAR S.A.S.
3	QUINTERO Y RIAÑO S.A.S.

TERCERO. Que el 14 de diciembre de 2018 se realizó solicitud de documentos subsanables o aclaratorios.

CUARTO. Que el 21 de diciembre de 2018 se remitió a través de correo electrónico el informe de requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

QUINTO. Que del 24 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019, se suspendieron términos del proceso de selección, por festividades navideñas y de fin de año.

SEXTO. Que del 8 al 9 de enero de 2019, se dio el término de traslado para que los proponentes presentaran observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, término dentro del cual no se presentaron observaciones al informe.

SÉPTIMO. Que el 6 de diciembre de 2018, se suspendió la **Invitación Abierta FNTIA-046-2018**, cuyo objeto es: RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO PARA CREAR EL CENTRO INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS, obra a la cual la invitación **Privada FNTIP-058-2018**, realizaría la interventoría, por lo que corresponde suspender la presente invitación, hasta tanto se determine la suerte del proceso de obra que sería objeto de interventoría.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto FONTUR,

RESUELVE:

PRIMERO. Suspender la Invitación Privada No. **FNTIP-058 de 2018** en los plazos establecidos en el cronograma de la invitación hasta nuevo aviso.

SEGUNDO. Enviar por correo electrónico a los proponentes y publicar la presente acta en la página web de **FONTUR** y **SECOP**.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los términos de la Invitación Privada No. **FNTIP-058 de 2018.**

Dado en Bogotá D.C., el dieciséis (16) de enero de 2019.



MARIA VIRGINIA PAZ GARRIDO
Vicepresidente Jurídica (E)
FIDUCOLDEX S.A.

Proyecto: Cristóbal Armando Maya Quintero. 
Revisó: Carolina Miranda Escandón.